

BOLETIN OFICIAL



Uniboro

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 16 de Julio de 1987	Correos Argentina SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340315
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.745

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a registrarse invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1210 del 26-6-87	— Interinato del señor vicepresidente Iro, de la Cámara de Senadores en ejercicio de la presidencia Dn. Pedro Máximo de los Ríos del Poder Ejecutivo	2038
M.G. Nº 1211 del 26-6-87	— Contrato de locación de obra suscripto con el señor Ernesto Justiniano Hermosilla. Aprobación	2038
S.G.G. Nº 1215 del 26-6-87	— 21º Campeonato Argentino de Vóleibol División Mayores, Cat. Varones. Declárase de interés provincial	2039
M.G. Nº 1216 del 26-6-87	— Lota Gigante en la ciudad de Orán. Autorización a APANIM, Asociación Pro Ayuda Niño Minorado	2039
M.G. Nº 1221 del 26-6-87	— Renuncia presentada por el señor Víctor L. Palazzo al cargo de secretario privado del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	2040

	Pág.
S.G.G. Nº 1224 del 26-6-87 — 1er. Encuentro Nacional de Doma en la Provincia de Salta y el 4to. Festival Provincial del Tamal. Declárase de interés provincial	2040
S.G.G. Nº 1226 del 26-6-87 — Contrato de locación de obra celebrado con el C.P.N. Dn. Roberto Dib Ashur. Aprobación	2040

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1219 del 26-6-87 — Recházase recurso de reconsideración interpuesto en contra del decreto Nº 1844/86	2041
S.G.G. Nº 1228 del 26-6-87 — Horario extraordinario de personal del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta. Reconocimiento ..	2041
S.G.G. Nº 1230 del 26-6-87 — Designación interina de profesionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional	2041
S.G.G. Nº 1231 del 26-6-87 — Contratación directa con Canal 11 Salta, aviso Promoción Institucional. Autorización	2042
M.E. Nº 1232 del 26-6-87 — Obra "Canalización Río Tartagal". Aprobación acta convenio ley 6300	2042
S.G.G. Nº 1233 del 26-6-87 — Cese de servicios de personal de la Dirección General de Administración de Personal	2042
S.G.G. Nº 1234 del 26-6-87 — Visita de S.S. Juan Pablo II. Contratación directa con la revista Esquiú. Autorización	2042
M.B.S. Nº 1239 del 26-6-87 — Sobreasignación por subrogancia a favor de personal del Hospital San Bernardo	2042
M.B.S. Nº 1240 del 26-6-87 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional de la Dirección de Odontología	2043
M.B.S. Nº 1241 del 26-6-87 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil	2043

EDICTOS DE MINAS

Nº 64444 — Stella M. Román	2043
Nº 64443 — Stella M. Román	2043

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 64452 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 32/87	2044
Nº 64451 — Dirección Nacional de Vialidad - Nº 33/87	2044
Nº 64450 — Dirección General de Administración - M.B.S. - Nº 27	2044
Nº 64449 — Hospital del Milagro - Nº 1/87	2044
Nº 64441 — Hospital Materno Infantil - Nº 11/87	2044
Nº 64434 — Hospital Dr. Christofredo Jakob. Nº 001/87.	2044
Nº 64429 — Instituto Provincial de Seguros. Nº 1/87.	2045
Nº 64.219 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 30/87.	2045

Sección JUDICIAL

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 64431 — Suri Agro S.A.	2045
--------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 64379 — Rubén Darío Ruíz. Expte. Nº 2.014/82.	2045
-------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64424 — Katz Gedali - Expte. Nº A-84.011/87	2045
Nº 64.221 — Eulogio Apaza Choque.	2045

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 64445 — "R. B." S.R.L.	2046
Nº 64438 — Deshidratados Salta S.A.	2046

	Pág.
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 64432 — Ingenio San Isidro S.A. Para el día 31-7-87	2047
Nº 64400 — Santa Clara de Asís S.A. - Para el día 1-8-87	2048
Nº 64419 — Banco Credicoop Cooperativo Limitado. 7-9-87	2048

AVISOS COMERCIALES

Nº 64442 — Horizontes S. A.	2048
Nº 64439 — Charly Boutique S.R.L.	2048

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 64448 — Asociación Academias de Enseñanza Profesional - Para el día 25-7-87	2049
Nº 64447 — Unión Sirio Libanesa de Salta, - Para el día 2-8-87	2049
Nº 64446 — Mutual del Personal A.G.A.S. - Para el día 14-8-87	2049
Nº 64440 — Asociación Productores de Frutas y Hortalizas de Salta - Para el día 10-8-87	2050

RECAUDACION

Nº 64453 — Del día 15-7-87	2050
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 26 de junio de 1987

DECRETO Nº 1210**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 26 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor vicepresidente 1ro. de la Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 26 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 26 de junio de 1987

DECRETO Nº 1211**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-27.628/87, en el que se propicia la aprobación del contrato de locación de obra suscripto entre la Provincia y el señor Ernesto Justiniano Hermosilla; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 y 26, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que se encuentran acreditados en el caso los extremos exigidos por

el artículo 27 inciso f) de la Ley de Contabilidad, por lo que puede procederse a la aprobación del acto en la forma prevista en el artículo 29 inciso a) del mismo texto legal;

Que a fs. 30, el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, informa sobre la partida presupuestaria para atender la erogación emergente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de obra suscripto entre la provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Dr. Luis Adolfo Saravia y el señor Ernesto Justiniano Hermosilla, cuyo texto se anexa a la presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos.

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Luis Adolfo Saravia, en adelante "La Contratante", por una parte y por la otra el señor Ernesto Justiniano Hermosilla, L.E. Nº 6.957.603, en lo sucesivo "El Contratado", se conviene la celebración del presente contrato de locación de obra intelectual, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "La Contratante" contrata a "El Contratado", a fin de que el mismo realice un

"Relevamiento y Estudio de áreas marginadas con preferencia de los grupos humanos de los departamentos de Iruya y Santa Victoria".

SEGUNDA: "El Contratado" se obliga a realizar el trabajo aplicando las reglas técnicas y científicas en las que es idóneo, sin subordinación de ninguna especie, debiendo producir, cuando le sea solicitada, información sobre la marcha de la tarea encomendada, dentro de los plazos pertinentes que le fije "La Contratante", o de la urgencia que el caso requiera.

TERCERA: "El Contratado" deberá guardar estricta reserva sobre las tareas que realice e informaciones de las que tuviere conocimiento con motivo de ellas.

CUARTA: "El Contratado" iniciará su trabajo el día 1º de junio de 1987 debiendo concluirlo y entregarlo elaborado a satisfacción de "La Contratante", hasta el día 30-9-87.

QUINTA: "El Contratado" percibirá como pago por la tarea encomendada la suma total de \$ 8.984, que se hará efectiva al entregarse el trabajo. No obstante y con la garantía que "La Contratante" estime conveniente, podrá abonarse dicho monto en partes mensuales proporcionales.

SEXTA: Para todos los efectos que pudieren resultar de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro y constituyen domicilio: "La Contratante" en calle Mitre Nº 23 y "El Contratado" en calle San Luis Nº 266, ambos de esta ciudad.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los dos (2) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Salta, 26 de Junio de 1987

DECRETO Nº 1215

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 72-04718/87.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación Salteña de Voleibol solicita se declare de interés Provincial el 21º Campeonato Argentino de Voleibol División Mayores, Categoría Varones, a realizarse en nuestra ciudad, del 5 al 9 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado campeonato es el más importante torneo de esta disciplina y Salta ha sido designada organizadora del certamen por sostener la Federación el ideal de constituirse en sede de una competencia de este nivel;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés Provincial el 21º Campeonato Argentino de Voleibol División Mayores, Categoría Varones, a realizarse en nuestra ciudad, del 5 al 9 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Fernández.

Salta, 26 de Junio de 1987

DECRETO Nº 1216

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 01-48.113/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales APANIM, Asociación Pro Ayuda Niño Minorado, solicita autorización para realizar una Lota Gigante, en la ciudad de Orán, entre los meses de octubre y noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de iniciar una nueva etapa en la atención de los discapacitados, quienes al concluir la instrucción primaria no tienen ubicación laboral para desarrollar la orientación recibida;

Que los beneficios producidos por la mencionada Lota serán destinados a la adquisición y equipamiento de un inmueble en Orán para la creación de un taller protegido para jóvenes deficientes mentales moderados, egresados de la Escuela de Educación Especial Nº 2 "Defía Tarantó de Cosso", dependiente del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a APANIM, Asociación Pro Ayuda Niño Minorado, a realizar una Lota Gigante en la ciudad de Orán, entre los meses de octubre y noviembre del corriente año, y destinar el beneficio producido a la adquisición y equipamiento de un inmueble en dicha ciudad para la creación de un taller protegido para jóvenes discapacitados mentales moderados.

Art. 2º — Déjase establecido que el programa para la realización de la Lota Gigante autorizada en el artículo anterior, deberá ser presentado por dicha entidad al Banco de Préstamos y Asistencia Social para su aprobación y el correspondiente control siendo el mismo el siguiente: 10.000 boléas a \$ 35 c/u. con un monto total de \$ 140.000 por todo concepto de premio distribuidos en sorteos mensuales durante cuatro meses por un monto total de \$ 10.000, premio de acompañante en el día del sorteo. Venta financiada en cuatro meses, cuotas de \$ 7, 8, 10 y 10. Programa del sorteo final 1º \$ 3.000 (australes tres mil); 2º \$ 4.000 (australes cuatro mil); 3º \$ 5.000 (australes cinco mil); 4º \$ 6.000 (australes seis mil); 5º \$ 8.000 (australes ocho mil) 6º \$ 12.000 (australes doce mil); 7º \$ 15.000 (australes quince mil); 8º \$ 17.000 (australes diecisiete mil); 9º \$ 20.000 (australes veinte mil) y 10º \$ 30.000 (australes treinta mil).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos

Salta, 26 de Junio de 1987

DECRETO Nº 1221

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia presentada por el señor Víctor Luis Palazzo, al cargo de Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de su aceptación, procede el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 11 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el señor Víctor Luis Palazzo, M.I. Nº 6.172.480, al cargo de Secretario Privado del Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos

Salta, 26 de Junio de 1987

DECRETO Nº 1224

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-48.144/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escuadrón de Gauchos "Coronel Luis Burela", de Chicoana, solicita se declaren de interés provincial al 1º Encuentro Nacional de Doma en la provincia de Salta y al 4º Festival Provincial del Tamal, a realizarse los días 17, 18 y 19 de julio del corriente año en la mencionada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro tiene por objetivo principal reunir a las delegaciones gauchas de todo el país para intercambiar vivencias, exponer las habilidades de los artesanos y las costumbres tradicionalistas que identifican a la Provincia;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal accediendo a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el 1er Encuentro Nacional de Doma en la provincia de Salta y el 4º Festival Provincial del Tamal, a realizarse los días 17, 18 y 19 de julio del año en curso en Chicoana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Saravia - Dávalos

Salta, 26 de Junio de 1987

DECRETO Nº 1226

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-47.903/87

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, por una parte y el C.P.N. Roberto Dib Ashur, L.E. Nº 7.237.810, en fecha 9 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el C.P.N. Roberto Dib Ashur, se compromete a realizar la Coordinación de la planificación de la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera, estudio y determinación de las bases de Colonización de los Lotes Fiscales 32 y 33 de General Pizarro y estudio de situación económica-financiera y propuesta de soluciones en Salta Forestal S.A.;

Que sobre dicha contratación se ha expedido favorablemente el Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente apobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con encuadre en el Artículo 29, inciso a), el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos y el C.P.N. don Roberto Dib Ashur, L.E. Nº 7.237.810, en fecha 9 de junio de 1987 el que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Carácter 1, Fimalidad 01, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 03, Ejercicio 1987.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia
- Ashur.

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, en adelante La Contratante, por una parte y por la otra el C.P.N. Roberto Dib Ashur, L. E. Nº 7.237.810, en lo sucesivo El Contratado, se conviene la celebración del presente contrato de Locación de Obra que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Contratante contrata a El Contratado, a fin de que el mismo realice la Coordinación de la planificación de la Ciudad de Invierno de Rosario de la Frontera, estudio y determinación de las bases de Colonización de los Lotes Fiscales 32 y 33 de General Pizarro, y estudio de situación económica-financiera y propuesta de soluciones en Salta Forestal S.A.

Segunda: El Contratado se obliga a realizar el trabajo aplicando las reglas técnicas y científicas en las que es idóneo sin subordinación de ninguna especie, debiendo producir, cuando le sea solicitada, información sobre la marcha de la tarea encomendada, dentro de los plazos pertinentes que le fije La Contratante, o de la urgencia que el caso requiera.

Tercera: El Contratado deberá guardar estricta reserva sobre las tareas que realice e informaciones de las que tuviere conocimiento con motivo de ellas.

Cuarta: El Contratado iniciará su trabajo el día 1º de mayo de 1987, debiendo concluirlo y entregarlo a satisfacción de La Contratante, hasta el día 31 de diciembre de 1987.

Quinta: El Contratado percibirá como pago por la tarea encomendada la suma total de \$ 22.000 (australes veintidós mil), que se hará efectiva al entregarse el trabajo. No obstante con la garantía que La Contratante estime conveniente, podrá abonarse dicho monto en partes proporcionales y mensuales.

Sexta: Para todos los efectos que pudieren resultar de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro y constituyen domicilios: La Contratante en Mitre Nº 23 y el Contratado en Las Margaritas Nº 356, ambos de esta ciudad.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1219 - 26-6-87 - Expte. Nº 01-46.033/86.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Ingeniero Armando Domingo Muratore, L.E. Nº 4.975.045, en contra del Decreto 1844/86.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1228 - 26-6-87 - Exptes. Nºs. 103-0070 y agregados 103-00062/87 y 103-0074/87.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario trabajado durante el mes de enero del año en curso, por el siguiente personal del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta con un porcentaje de acuerdo a la cantidad de horas devengadas, bajo el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional:

Nombre y Apellido	Categoría
Verónica del Valle Juárez	20
Daniel Armando López	21

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1230 - 26-6-87 - Expte. Nº 04-10.524/87

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 001/87 de la Subsecretaría de la Función Pública, mediante la cual se le asignan interinamente las funciones de Asesor Profesional Especialización en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, de la citada Subsecretaría, a partir del día 1º de marzo de 1987, al Licenciado Pedro Alfredo Mamani, L.E. Nº 7.221.119.

Art. 2º — Designase interinamente al Lic. Pedro Alfredo Mamani, L.E. Nº 7.221.119, en las funciones de Asesor Profesional Especializado, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23, a partir del día 1º-3-87, y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de la categoría de revista de Agrupamiento Personal Superior, Jefe División Administración de Personal, categoría 21, de la Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 3º — Apruébase la Disposición Nº 002/87, de la Subsecretaría de la Función Pública, mediante la cual se le asignan interinamente las funciones de Asesor Profesional Especializado en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública, a partir del día 1º de marzo de 1987, a la doctora Ada Torres Tamer, L.C. Nº 6.194.069.

Art 4º — Designase interinamente a la doctora Ada Torres Tamer L.C. Nº 6.194.069, en las funciones de Asesora Profesional Especializada en la Dirección general de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Subsecretaría de la Función Pública, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23, a partir del día 1º de marzo de 1987, y mientras dure el desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de la categoría de revista de Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Jefe de División Contencioso Judicial del Departamento Jurídico de la Dirección General de Rentas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 5º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente descongélase dos (2) cargos

vacantes de Asesor Profesional Especializado, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 23, de la Subsecretaría de la Función Pública.

Art. 6º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Subsecretaría de la Función Pública, Contaduría General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1231 - 26-6-87 - Expte. Nº 05-19.775/87.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 27, Inciso q) de la Ley de Contabilidad en vigencia y por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a efectuar contratación directa con Canal 11, Salta lo siguiente:

- Medio Emisor: Canal 11, Salta
- Aviso: Promoción Institucional
- Días de Difusión: 19 de mayo al 18 de julio de 1987,
- Ubicación: En micros diarios de "Noticias Oficiales".
- Espacio Contratado: a las 14 Hs.
- IMPORTE: **₳ 29.880**
Son: Veintinueve mil ochocientos ochenta australes.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de ₳ 29.880 (Veintinueve mil ochocientos ochenta australes), para que éste a su vez la haga efectiva a la firma "Canal 11, Salta", con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio 1987.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1232 - 26-6-87 - Expte Nº 11-21.111/85.

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta Convenio Ley 6.300 celebrada el 30 de marzo de 1987 entre la Comisión Ley 6.300, La Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Caminos S.A., contratista de la obra "Canalización Río Tartagal", la que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

Art 2º — Acéptase la forma de pago propuesta en el Acta Convenio Ley 6.300, aclarándose respecto al artículo 24 del Decreto Nº 1768/85 que es facultativo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía establecer la fecha de vencimiento de los pagarés Ley 6.300, conforme a los recursos disponibles.

Art. 3º — Las erogaciones a que se refiere el presente decreto serán imputadas a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Parcial 2, Subparcial 33, Canalización Río Tartagal, Rentas Generales, Ejercicio 1987.

Art. 4º — Remitir copia del presente decreto a las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.300.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1233 - 26-6-87 - Expte. Nº 04-10.293/86.

Artículo 1º — Dispónese, a partir del día 1º de agosto del año 1987, por razones de reorganización administrativa, el cese de servicios del empleado de la Dirección General de Administración de Personal, señor Ernesto Alejandro Oller, L.E. Nº 7.249.543, Jefe del Departamento Central de Legajos, Personal Superior, categoría 23, de Planta Permanente, con encuadre en los términos del artículo 88 de la Ley Nº 6335/85.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior es a los fines de que el señor Ernesto Alejandro Oller, proceda a iniciar de inmediato los trámites pertinentes de su jubilación ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1234 - 26-6-87 - Expte. Nº 05-19.678/87

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a efectuar contratación directa con la siguiente firma:

Proveedor	Detalle	Importe
Revista "ESQUIU"	- Una página por lanzamiento especial dedicado a la visita de S.S. Juan Pablo II.	₳ 3.000
Son: Tres mil australes.		

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de australes tres mil, (₳ 3.000), para que éstas a su vez por intermedio de su Departamento Contable, haga efectivo dicha importe en la forma y proporción que corresponda, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a a firma que se indica en el artículo anterior, en virtud de la adjudicación dispuesta.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06 - Ejercicio 1987.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1239 - 26-6-87 - Expte. Nº 6103/86 - Cód. 89

Artículo 1º — Ratificanse las funciones de mayor jerarquía de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependientes del Hospital "San Bernardo", asignadas por disposición interna Nº 2072 de fecha 15 de octubre de 1986.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia al personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, dependiente del hospital "San Bernardo", consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre el cargo de revista y la función que desempeñó interinamente, en el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31

de diciembre de 1986, con encuadre en el Capítulo I de la ley Nº 6127, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 2790/84 y Ley Nº 6293.

Ari. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

A N E X O

Apellido y Nombre	Legajo Nº	Cat.	Función actual	Función Jerárquica solicitada	En reemplazo de	Motivo	A partir del
Avila, María del Carmen	72.821	13 a 19	Enfermera	Jefe de Unidad	Paulina Wierna	Lic. por Enf. Art. 15 Dcto. 01/10/86 al 6.900/63 31/12/86	
Mendoza, Gabriel	21.688	17 a 20	Enfermero	Supervisor	Paulina Pastrana de Ríos	Lic. Gremial	01/10/86 al 31/12/86
Guantay Pedro Julio	82.717	13 a 19	Enfermero	Jefe de Unidad	Alfredo Huertas	Lic. Gremial	01/10/86 al 31/12/86
Choque de Latorre, Elsa	42.277	15 a 20	Enfermera	Supervisor	Clelia Edelfrida Zelada de Peña	Lic. por Art. 15 Dcto. 01/10/86 al 6.900/63 31/12/86	

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1240 - 26-6-87 - Expediente Nº 97.590/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, asignase al doctor Jaime Antonio Abud, legajo Nº 7319, clase 14, grupo 3, categoría 21, supervisor de la Dirección de Odontología, al régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad al artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del referido anexo reglamentado por decreto número 2284/86.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1241 - 26-6-87 Expediente Nº 98.352/87 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, asignase a la doctora Ercilia Amelia Plaza, legajo Nº 56.022, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) del Hospital Materno Infantil, un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 22 del Anexo I de la Ley número 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2284/86.

Art. 2º — Esta erogación será atendida con fondos de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 64444

F. Nº 37499

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Stella Maris Román el 3 de setiembre de 1.986, por Expte. Nº 12.663, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. a la Mina Fernando Primero Expte. Nº 12.509, se miden 6.000 m. Az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 1.000 m. Az. 45º hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 135º hasta el punto 2, luego 5.000 m. Az. 225º hasta el punto 3, luego 4.000 m. Az. 315º hasta el punto 4 y finalmente 4.000 m. Az. 45º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 1.725 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 7 de Julio de 1.987. Dra. María Cristina Marti Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 20,00

e) 16 y 29-7-87

O. P. Nº 64443

F. Nº 37498

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que Stella Maris Román, el 9 de Abril de 1.986, por Expte. Nº 12.509 ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "sulfato de sodio" al que denominó "Fernando Primero", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las visuales del cerro Tul Tul Az. 349º 45' y del cerro Pocitos Az. 02º 00' se miden 200

m. Az. 180º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de marzo de 1.987. Dra. María Cristina Marti Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 30.-

e) 16 y 24-7 y 5-8-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 64452 F. Nº 3195

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi, Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1329,10)-A. Quijarro (Km. 1398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: A 650.000.—

Depósito de garantía: A 6.500.—

Precio del pliego: A 130.—

Plazo de ejecución: 3 meses.

Presentación de propuestas: 3 de Agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** - Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

O. P. Nº 64451 F. Nº 3194

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33/87 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi - Sección: Quebrada Galarza - Tipo de Obra: Reconstrucción Defensas de Piedra Embolsada. Presupuesto: A 750.000.— Depósito de Garantía: A 7.500.— Precio del Pliego: A 150.- Plazo de Obra: Tres (3) meses. Presentación de Propuestas: 05 de Agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. **Jorge José Daverio** - Subjefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 135,00 e) 16-7 al 5-8-87

O. P. Nº 64450 F. Nº 3193

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Adquisición: Medicamentos y Material de Curación

Llámanse a Licitación Pública Nº 27 a realizarse el día 3 de agosto de 1987 a hs. 10,00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curación, con destino a: Dirección de Farmacia.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 40.00 (Australes: Cuarenta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1.349 - Salta o en Casa

de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal. **Fernando Sandoval** - Jefe (I) Dpto. de Compras D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 18,00 e) 16 y 17-7-87

O. P. Nº 64449 F. Nº 3192

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL "DEL MILAGRO"

Adquisición: "Viveres frescos y secos".

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/87 para el día 6 de Agosto de 1.987 a horas 10,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Viveres frescos y secos, con destino a este hospital.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Sección Tesorería - hospital "Del Milagro", sito en Av. Sarmiento 557 - Salta.

Valor al cobro A 18,00 e) 16 y 17-7-87

O. P. Nº 64441 F. Nº 37490

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

DIVISION COMPRAS

ADQUISICION: MEDICAMENTOS

Llámanse a Licitación Pública Nº 11/87, convocada para el día 3 de Agosto de 1.987 a horas: 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil-SEA Nº 8.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 20,00 (Australes veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado, venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Av. Sarmiento Nº 625 - Salta, o en la Casa de Salta - Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 933 - Capital Federal. **Nilda R. Birovch de Yañez** - Compras Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Imp. A 18,00 e) 16 y 17-7-87

O.P. Nº 64434 F. Nº 3191

DIRECCION DE SALUD MENTAL

HOSPITAL Dr. CHRISTOFREDO JAKOB

SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 001/87, a realizarse el día 24 de julio de 1987, a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Ropa para Internados, Uniformes para personal, Telas, Calzado para internados y personal, con destino a este Hospital. El Precio del Pliego de Condiciones, se ha fijado en la suma de A 15.- (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Hospital Dr. Christofredo Jakob, Sección Tesorería, Avenida Richieris s/nº Salta y Casa de Salta en Capital Federal.

Dr. Jorge Martín Spollansky

Director

Valor al cobro A 18.00 e) 15 a 16-7-87

O.P. Nº 64429 F. Nº 37451
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS
"Dr. Jaime Hernán Figueroa"

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, a realizarse el día 31 de julio de 1987 a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, destinado a la provisión e instalación de Mobiliario, Equipo de Aire Acondicionado e Instrumental Médico, de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Condiciones respectivo. Consultas: Instituto Provincial de Seguros, Dpto. Compras y Patrimonio, España Nº 782, 2º Piso, C.P. 4400, Salta, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 14,00 horas. Venta de Pliegos de Condiciones: En Tesorería General, Instituto Provincial de Seguros, España Nº 782, Salta, en el horario de 7,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes. Precio del Pliego: australes trescientos

(A 300). Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Seguros, Casa Central, España Nº 782, 2º Piso, Dpto. Compras y Patrimonio, Salta.
 Valor al cobro A 18,00 e) 15 a 16-7-87

O. P. Nº 64.219 F. Nº 3170
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 30/87
DEL 5º DISTRITO

Objeto: Construcción Taller tipo y vivienda para Encargado de Depósito en Campamento Pichanal.

Presupuesto: A 325.861,35. Precio del pliego: A 65,00. Plazo: 15 meses.

Presentación de propuestas: 15 de Julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 25-6 al 16-7-87

Sección JUDICIAL

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 64.431 F. Nº 37454

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a cargo del doctor Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, de la doctora Matilde Evangelina Balerini, comunica por cinco días que ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo de "Suri Agro S.A.", con domicilio social en la calle Rivadavia Nº 755, Piso 6º, Oficina 26, de la Capital Federal, fijando plazo hasta el día 20 de octubre de 1987, para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Gerardo Ariel Sztrenlicht, con domicilio en Avenida Corriente Nº 2565, 8º Piso, Oficina 10, las peticiones de verificación de sus créditos exhibiendo los títulos justificativos pertinentes. Se ha fijado el día 11 de febrero de 1988 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, donde se votará el acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 6 de julio de 1987. Ernesto P. Fox, Secretario.

Importe A 25.- e) 15 a 21-7-87

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 64379 F. Nº 37358

Rubén Darío Ruíz, D.N.I. Nº 13.105.421, solicita la inscripción como martillero público en Expte. Nº 2.014/82, que se tramita por ante el Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial a cargo del Sr. Juez Dr. Adolfo Ramón Urzastagi, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith. Publíquense edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 25 de 1.987. Dra. Raquel Salomé Jalith - Secretaria.

Imp. A 40.- e) 8 al 20-7-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64424 F. Nº 37442

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Interino, Secretaría a cargo de la doctora Teresa del C. López de Martín, comunica que por resolución de fecha 7-7-87, recaída en expediente Nº A-84.011/87, en autos: "Katz, Gedali, Cancelación de Título", ordena la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible Nº 2275 por la suma de A 40.979,10, con vencimiento el día 20 de mayo de 1987 a nombre de Gedali Katz, expedido por el Banco Noar Cooperativo Ltdo. Sucursal Salta, autorizando su pago si no hubiere oposición a los sesenta días de la última publicación de esta resolución. Publicación por tres días. Salta, 10 de julio de 1987. Queda habilitada la Feria Judicial de Julio de 1987 para esta publicación. Dra. Teresa del C. López de Martín, secretaria.

Importe A 15.- e) 14 a 16-7-87

O. P. Nº 64221 R. s/c. Nº 4267

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez Titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Familia 1ª Nom., en Expte. Nº A-80.532/87, caratulado: "Apaza, Daniel; Apaza, Nora y Apaza, Estela Soledad. Autorización Judicial solicitada por Felicidad Estrada". Cita y emplaza por edictos al señor Eulogio Apaza Choque para que se presente a hacer valer sus derechos en los presentes autos, en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo. e) 25-6 y 16-7-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 64445

F. Nº 37500

"R. B." S. R. L.

En la Ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de Febrero del año mil novecientos ochenta y siete, entre los señores: Rodolfo José Bocca, de 39 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión Ingeniero en Construcción, con domicilio en calle Los Crisantemos Nº 92 del Bº Tres Cerritos de esta ciudad, D.N.I. Nº 6.558.752, y Griselda Eliana Fernández, de 34 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Crisantemos Nº 96 del Bº Tres Cerritos de esta ciudad, D.N.I. Nº 10.446.052, se conviene en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Duración y domicilio: La sociedad tendrá una duración de 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y girará bajo la denominación de "R. B." S. R. L., con domicilio en calle Córdoba Nº 447 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de, o a cuenta de terceros o asociados a éstos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La construcción y/o preparación de proyectos, dirección técnica, asesoramiento, y contratación o subcontratación de obras civiles y electromecánicas públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles y de construcción, podrá comprar, vender, permutar, arrendar, administrar toda clase de bienes inmobiliarios, y la Sociedad también podrá efectuar todo tipo de transacciones comerciales, ya sea con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, pudiendo actuar a tal efecto como proveedor del Estado Provincial, de repuestos, maquinarias, elementos útiles a la construcción, artículos de limpieza, y comestibles.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000.— (Austres veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (Austres cien) cada una, suscribiendo el 60% (sesenta por ciento) el socio Rodolfo José Bocca, o sea 120 (ciento veinte) cuotas sociales y el 40% (cuarenta por ciento) la socia Griselda Eliana Fernández, o sea 80 (ochenta) cuotas sociales. El capital se aporta e integra totalmente en bienes que se consignan en inventario separado y que forma parte del presente contrato.

Administración y Fiscalización: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas seguidas del sello de la Razón Social. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera

de los socios, pudiendo examinar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: La Sociedad llevará los Registros Contables a que alude la Ley y anualmente al 31 de diciembre se practicará un Inventario y se confeccionará un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 29 de Mayo de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juzg. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$ 39,00

e) 16-7-87

O. P. Nº 64438

F. Nº 37472

"DESHIDRATADOS SALTA" S. A.

Socios: Carlos Guillermo Sagasta, argentino, L.E. Nº 5.621.109, casado, domiciliado en Martín Cornejo 38, Salta, nacido el 2-9-38, comerciante; Carlos Alberto Sagasta, argentino, D.N.I. Nº 17.131.340, nacido el 9-9-64, soltero, estudiante, domiciliado en Martín Cornejo 38, Salta; Eduardo Oscar Parra, argentino, L. E. número 7.248.045, nacido el 30-4-38, casado, agricultor, domiciliado en Guachipas, Salta; Ernesto José Aráoz, argentino, D.N.I. Nº 10.151.458, nacido el 24-2-52, casado, agricultor, domiciliado en Gabriel Puló 50, Salta; José Ramiro Illescas, argentino, D.N.I. Nº 12.790.489, nacido el 28-10-58, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Mendoza 435, Salta; Enrique Witte, argentino, L.E. Nº 8.176.714, nacido el 20-9-46, casado, agricultor, domiciliado en Pasaje Ibaruren 2.017, Salta; y José Alfredo Giné, argentino, L.E. Nº 8.169.935, nacido el 23-11-44, casado, productor agropecuario e industrial, domiciliado en Balcarce Nº 39, 2º A, Salta.

Fecha instrumento de constitución: Escritura Nº 155 de fecha 9-6-87, autorizada por el escribano Héctor Juan Saa.

Denominación social: "Deshidratados Salta" Sociedad Anónima.

Domicilio social: Jurisdicción de esta ciudad de Salta, calle Martín Cornejo Nº 38.

Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agrícolas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolas y hortícolas; 2) Industriales: Elaboración, congelación, enfriamiento, deshidratación de productos del agro, envasamiento y fraccionamiento de los mismos; 3) Comerciales: Compra, venta, distribución de productos y subproductos provenientes de las actividades enunciadas precedentemente, permutas, consignaciones, representaciones, mandatos o comisiones vinculadas directa o indirectamente con dichas actividades; 4) Exportación e importación: De los productos y subproductos provenientes de las actividades citadas o necesarios para la realización de ellas. A tal fin la sociedad tiene ple-

na capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de treinta mil australes, representado por 6.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A", de ₳ 5 de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto sin requerir nueva conformidad administrativa. Una vez que la sociedad sea autorizada a hacer ofertas públicas de sus acciones o se halle autorizada para la cotización de las mismas, la asamblea puede aumentar el capital sin límite alguno. La asamblea sólo puede delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago, debiendo efectuar la emisión dentro de los dos años una vez que la sociedad sea autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, plazo éste que se computará desde la fecha de la celebración de la asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio la decisión de aumento o emisión, publicarse en los plazos y forma de la ley y comunicarse a la autoridad de contralor.

Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión, sean estos temporarios o definitivos. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. Los directores ausentes podrán hacerse representar por otro director para que vote en su nombre si existiere quórum. En caso de igualdad, el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde a su presidente y a su vicepresidente, en forma indistinta, pero la firma social la ejerce actuando conjuntamente con uno cualquiera de los otros directores.

Fecha cierre ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

Directorio: Presidente: Carlos Guillermo Sagasta; vicepresidente: José Alfredo Giné; director titular: Carlos Alberto Sagasta; directores suplentes: Eduardo Oscar Parra y Enrique Witte; síndico titular: Eduardo Navor López; síndico suplente: Omar Abel Alisio.

Datos personales de Eduardo Navor López: Arg., L.E. Nº 7.242.078, nacido el 14-12-36, contador público nacional, casado, domiciliado en Santa Fe Nº 266, Salta; y datos personales de Omar Abel Alisio: Arg., D.N.I. Nº 12.553.413, nacido el 6-8-58, contador público nacional, soltero, domiciliado en Los Tarcos Nº 152, Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 14 de julio de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (I), Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 66.-

e) 16-7-87

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 64432

F. Nº 37453

INGENIO SAN ISIDRO

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de julio de 1987, a horas diez, en la Administración de la Sociedad sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la actualización de valores contables de los bienes de uso, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987 (Art. 2º de la Ley Nº 19.742).
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1987.
- 3º Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente para el ejercicio 1987/88, conforme lo determina la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5º Donaciones de terrenos a personas jurídicas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc.

Hasta tres días antes de la Asamblea, es decir hasta el 28 de julio de 1987 inclusive, y a partir del 17 de julio de 1987, los señores accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, indicando el número, valor y clase de las acciones con que se presentará.

Campo Santo, 06 de julio de 1987.

El Directorio.

Imp. ₳ 60,00

e) 15 a 21-7-87

O. P. Nº 64400 F. Nº 37401
"SANTA CLARA DE ASIS" S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de agosto de 1987, a horas 18, en la sede social sita en avenida Uruguay Nº 1.200 de esta ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 31 de diciembre de 1986.
2. Remuneración de los Directores y Síndicos.
3. Elección de dos accionistas para que rubriquen el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. A 60,00 e) 10 al 16-7-87

O. P. Nº 64419 F. Nº 37432
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO.

Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de fecha 18/6/87, convócase a los asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea Electoral de Distrito, para elegir delegados a la 9ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la entidad que se efectuará el día 7 de setiembre de 1987 desde las 19.00 a las 22.00 horas en Avda. San Martín 995, Ciudad de Salta, provincia de Salta, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 085, Sucursal 085, Salta; cantidad de delegados titulares tres (3) y delegados suplentes tres (3). Nota: La asamblea precedente ha sido convocada y se realizará válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37 al 44 del estatuto social reformado aprobado e inscripto en los registros de la Secretaría de Acción Cooperativa, por resolución Nº 534 del 14/8/86 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los registros de la Secretaría de Acción Cooperativa según resolución Nº 1322 del 24/12/81 cuyos ejemplares obran a disposición de los señores asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente al distrito-sucursal, el estatuto social y el reglamento interno electoral de asambleas de distrito y de delegados, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente edicto de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 12.30 horas, o en la secretaría de la administración central, sita en la calle Reconquista 484, 10º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas, a partir del día 10 de julio de 1987. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484, 10º piso, Capital Federal, domicilio legal de la entidad, de lunes a viernes de 10.00 a 15.00 horas hasta el día 19 de agosto de 1987 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44 del estatuto social que dice: "Las asambleas de distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el nú-

mero de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral de distrito". Buenos Aires, 19 de junio de 1987. Nelson Giribaldi, Presidente.

Imp. A 48.-

e) 13 y 16-7-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 64442 F. Nº 37494
HORIZONTES S. A.

Ruta 68 Km. 1592 - Salta

En asamblea general ordinaria de fecha 12 de mayo de 1987, han sido designados la señorita Adriana del Valle Ramírez y el ingeniero Roberto Héctor Galli para ocupar los cargos de directores por el término faltante de dos ejercicios. Asimismo el C.P.N. señor Jorge Nelson Montoya y C.P.N. señor Luis Héctor Gorriti como síndico titular y síndico suplente respectivamente, por el término de un ejercicio, con cuyas designaciones el nuevo directorio ha quedado constituido, según acta del directorio Nº 369 de fecha 13 de mayo/87, de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Vicenta E. Di Gangi de Romero; vicepresidente: Sra. Ermelinda E. Romero de Ramírez; secretario: Sr. Miguel Angel Ruiz; director titular: Sr. Gerardo Escalante Ramos; director titular: Sr. Roberto Rubén Ramírez; director suplente: Srta. Adriana del Valle Ramírez; director suplente: Ing. Roberto Héctor Galli; síndico titular: C.P.N. Jorge Nelson Montoya; síndico suplente: C.P.N. Luis Héctor Gorriti.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 8 de julio de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (I), Juzgado de Minas.

Imp. A 16.-

e) 16-7-87

O. P. Nº 64439 F. Nº 37476
"CHARLY BOUTIQUE" S.R.L.

Lugar y fecha: Salta, 30 de setiembre de 1986. Socios: Carlos Edgardo Visuara, L.E. número 8.176.067, argentino, casado, domiciliado en calle Caseros Nº 322, de 40 años de edad, de profesión comerciante y María del Carmen Sodero, D.N.I. Nº 10.451.042, argentina, casada, de 36 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 322, ambos de la ciudad de Salta.

Denominación: "Charly Boutique" S.R.L.

Domicilio: Juan B. Alberdi Nº 291, Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: mediante la compra-venta y/o permutas, distribución, importación, exportación, representaciones y consignaciones de artículos de regalería, boutique y prendas de vestir y artículos del hogar que se relacione con el objeto social.

Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de australes ocho mil (A 8.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de un austral (A 1.-) cada una; suscripta por los socios en la siguiente proporción: El socio Carlos Edgardo Visuara, cuatro mil (4.000) equivalentes a australes cuatro mil (A 4.000) y la socia María del Carmen Sodero, cuatro mil (4.000) equivalentes en australes cuatro mil (A 4.000), e integrado totalmente en bienes que se consignan en el estado patrimonial que es suscripto por separado por los socios.

Dirección y Administración: Estarán a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios.

Fecha del cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Regularización de sociedad: En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, se reúnen los señores Carlos Edgardo Visuara, L. E. número

8.176.067, argentino, casado, con domicilio en Caseros Nº 322 de esta ciudad, de 40 años de edad, de profesión comerciante y María del Carmen Sodero, D.N.I. Nº 10.451.042, argentina, casada, con domicilio en calle Caseros Nº 322, de Salta, de 36 años de edad, comerciante, ambos propietarios de la firma Charly Regalos Sociedad de Hecho, con domicilio en calle Alberdi Nº 291 de Salta, dedicada a la actividad de regalería, convienen lo siguiente:

Regularizar la sociedad de hecho que venía funcionando desde agosto del año 1984 de acuerdo al artículo 22 de la Ley de Sociedades, en una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato fue firmado por los socios el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 10 de julio de 1987. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria (I) Juzgado de Minas.

Imp. A 40.-

e) 16-7-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 64448

F. Nº 37489

ASOCIACION ACADEMIAS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a todas las afiliadas de la Asociación Académicas de Enseñanza Profesional para el día 25 de julio de 1987 a las 18.00 horas en calle General Güemes 986 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Comisión de poderes.
- 2º Lectura del acta anterior.
- 3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido al 31-7-86.
- 4º Elección presidente H.C.D. y órgano fiscalización.
- 5º Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta anterior.

Haydé T. de Caballero
Secretaria

Santos Caliva
Presidente

Imp. A 5.-

e) 16-7-87

O. P. Nº 64447

F. Nº 37484

UNION SIRIO LIBANESA DE SALTA

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria para el día 2 de agosto de 1987, a las 13.00 horas, en el local de su sede social, Avda. San Martín Nº 677 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos, del ejercicio económico correspondiente al período 1986/87, e informe del órgano de fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la comisión directiva: Elección por dos años de presidente, secretario, prosecretario y tres (3) vocales titulares. Elección por un año, tres (3) vocales suplentes y el órgano de fiscalización.

Salta, julio de 1987.-

C.P.N. Hugo Rubén Angel
Secretario

Arnaldo Hubaide
Presidente

Art. 104. — El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. A 5.-

e) 16-7-87

O. P. Nº 64446

F. Nº 37496

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

La Mutual del Personal de A.G.A.S., en acuerdo con los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria a realizarse el próximo 14 de agosto del corriente año a horas 18.00 en la Sala de Situación sita en calle San Luis Nº 52 y en la misma se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe situación financiera.
- 2º Informe plan vivienda.
- 3º Informe edificación mausoleo.

David Elías Toledo
Prosecretario

Imp. ₳ 10.00 e) 16 y 20-7-87

O. P. Nº 64440 F. Nº 37485

**ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS
Y HORTALIZAS DE SALTA
CONVOCATORIA**

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios activos de la Asociación de Productores de Frutas y Hortalizas de Salta, con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1987 a horas 20.00, en la sede de la institución, sita en calle Hipólito Yrigoyen Nº 235 de la ciudad de Orán, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración de memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización correspondiente al cierre del ejercicio 1986.

3º Tratar y considerar situación ley 6.306/85 y decreto reglamentario 767/86.

4º Renovación parcial de la comisión directiva: vicepresidente, prosecretario, protesoroero, vocal titular 2º, 4º y 6º; vocal suplente 2º y 4º respectivamente.

5º Designación de dos socios para que suscriban juntamente con el presidente y secretario el acta respectiva.

Nota: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 37 de los estatutos, si fijada la hora de la asamblea la misma no obtiene quórum, pasada una hora de espera la misma sesionará con la cantidad de socios presentes siendo válidas todas sus resoluciones.

Juan Atanacio Ibba
Secretario

Agustín Hernández
Presidente

Imp. ₳ 5.-

e) 16-7-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64453

Saldo anterior	₳ 42.484,56
Recaudación del día 15-7-87	₳ 422,50
TOTAL	₳ 42.907,06